



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 73

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

Original

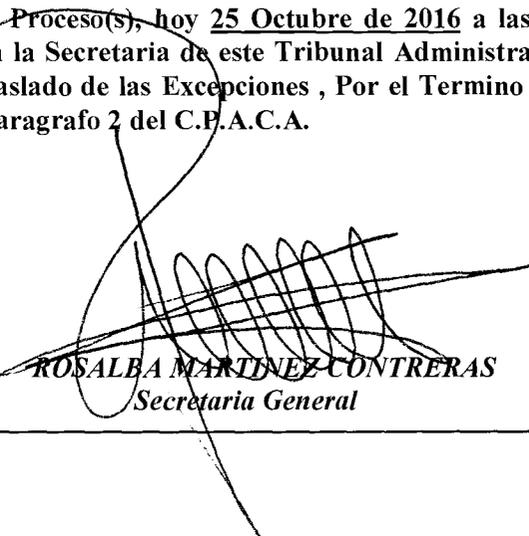
No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2015-00414-00	NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA CRISTINA BRINEZ BEJARANO	E.S.E. IMSALUD	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DOCTORA BELKY JOHANA GARCIA LIZCANO , APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA , CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy 25 Octubre de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 25 Octubre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 25 Octubre de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General